

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)

La Jagua de Ibirico-Cesar, septiembre seis (06) del dos mil Veintidós (2022).

Referencia. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. EDWIN MELQUIADES
Demandado. JAYER ANTONIO GOMEZ PARODY
Rad: 204004089001-2017-00121-00

Visto el documento presentado por el apoderado de la parte demandante donde solicita decretar una medida cautelar este juzgado procederá a decretar las que fueren procedentes conforme a los artículos 593 del C.G.P.

Por lo que el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. -Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 192-12588 ubicado en el Municipio de la Jagua de Ibirico-Cesar de propiedad del señor JAYER ANTONIO GOMEZ PARODY CC. 1.064.108.822

SEGUNDO. - Líbrese los oficios correspondientes a la Oficina de instrumentos públicos de Chimichagua-cesar para registrar el embargo del bien inmueble anteriormente mencionado.

Notifíquese y Cúmplase,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

El auto de fecha 06-09-2022

Se notifica por estado No. 102

del 07-09-2022

A: _____

El Secretario 